



**2019301890007**

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	<b>DOP_2019301890007_FISMDF_IR_038_C057</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2019.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PALMA DE MORELOS</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 8 DE JULIO DE 2019 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>
UBICACIÓN:	<b>PALMA DE MORELOS, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER</b>
IMPORTE:	<b>\$1,293,103.45</b> ( UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$206,896.55</b> ( DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$1,500,000.00</b> ( UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$450,000.00</b> ( CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>GRUPO CONSTRUCTOR GSC, S.A. DE C.V.</b>
DOMICILIO:	<b>CALLE URSULO GALVAN No. 37 COL. ADOLFO RUIZ CORTINES; TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>1 DE JULIO DE 2019.</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO CONSTRUCTOR GSC, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **ING. OMAR CRUZ CRUZ** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo Municipal en pleno, mediante Acta Extraordinaria número 8 de fecha 28 de Marzo de 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2019.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2019301890007**; con el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **14 DE JUNIO DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **19 DE JUNIO DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.